



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD VIAL			
Código: CTS-PSST-01	Fecha de Elaboración: 21/05/2025	Versión: 05	

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD VIAL

La **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COOTRANSUCRE**., comprometida con la mejora continua a través de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), tiene como objetivo garantizar el bienestar de sus colaboradores, clientes, contratistas, proveedores y todos los que presten sus servicios a la empresa. Además, reafirma su compromiso con la creación de un entorno laboral seguro y respetuoso mediante la prevención y erradicación de cualquier forma de acoso laboral. La **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COOTRANSUCRE** ha implementado la presente política con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes, enfermedades laborales y situaciones de acoso en el lugar de trabajo.

Para dar cumplimiento a los fines de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Vial y Prevención del Acoso Laboral, el personal de **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COOTRANSUCRE**., así como sus contratistas, proveedores y visitantes:

- Hemos decidido establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), con el fin de satisfacer y exceder los requisitos legales aplicables, de nuestros clientes y partes interesadas.
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos presentes en las actividades desarrolladas por los empleados y/o contratistas de la empresa, incluyendo riesgos relacionados con la seguridad vial y el acoso laboral.
- Fomentar una cultura preventiva y de autocuidado frente a las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes, enfermedades laborales, accidentes viales o situaciones de acoso.
- Velar por el cumplimiento de la legislación colombiana en materia de riesgos laborales, riesgos de tránsito y transporte, así como la normatividad aplicable en la prevención del acoso laboral.
- Participar en las actividades de capacitación definidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y programas de sensibilización sobre acoso laboral.
- Informar oportunamente los peligros y/o riesgos latentes en el área de trabajo con el apoyo del Comité de Seguridad Vial, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y las instancias destinadas a la atención y prevención de casos de acoso laboral.

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD VIAL			
Código: CTS-PSST-01	Fecha de Elaboración: 21/01/2025	Versión: 05	

- Desarrollar medidas preventivas, de control y mejoramiento según la identificación, análisis y valoración de las actividades de conducción, así como de interacciones laborales.
- Implementar canales confidenciales para la denuncia de casos de acoso laboral y garantizar una investigación justa y oportuna de los mismos.
- Desarrollar actividades para la toma de conciencia dirigidas a los diferentes actores de la vía y del entorno laboral, con el fin de cambiar los comportamientos a riesgo por comportamientos seguros y respetuosos, extendiendo dichas actividades a las familias de nuestros colaboradores.

Para que esto sea posible, la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COOTRANSUCRE** buscará garantizar el perfil de todos sus trabajadores, implementando programas de capacitación que permitan desarrollar habilidades y destrezas operativas, administrativas y de convivencia en el entorno laboral.

La alta dirección destinará los recursos necesarios para dar cumplimiento a las actividades del SG-SST, PESV y los programas de prevención del acoso laboral, con el propósito de disminuir la ocurrencia de eventos que generen daños a las personas, la propiedad o el ambiente laboral.

Por último, se realizará la revisión de la política cada año con el fin de realizar las respectivas actualizaciones si se requiere.

Esta política es revisada y firmada a los 3 días del mes de julio de 2025.